

**Objetivo**

Orientar el diligenciamiento de la forma 3-754 en el desarrollo de las acciones fitosanitarias en las que se requiera la recolección de información relacionada con la muestra objeto de análisis y/o diagnóstico, para identificar la presencia o ausencia de agentes Fitopatógenos o determinar el cumplimiento con las reglamentaciones fitosanitarias en material vegetal de comercio exterior.

**Alcance**

Esta forma aplica para solicitudes de análisis y diagnóstico de plagas y enfermedades en plantas, presentadas por funcionarios del Instituto, dentro de proyectos de carácter oficial debidamente aprobados de comercio exterior.

**Generalidades**

Este documento se debe diligenciar con información veraz, letra legible, sin tachones ni enmendaduras, evitando dejar celdas vacías, ya que es necesaria para la identificación del servicio y para conocer antecedentes del problema que se va analizar. Si no se tiene información se colocará: NS (No sabe), NI (No informa) o NA (No aplica).

**NOTAS:** a) Se debe diligenciar una solicitud por cada muestra, entendiendo que una muestra corresponde a la misma especie vegetal o animal, la misma procedencia y el mismo análisis. b) Las casillas que se encuentran sombreadas son diligenciadas exclusivamente por funcionarios del ICA. c) Para la recepción de muestras en el laboratorio se debe cumplir con lo establecido en el procedimiento GSA-SAD-P-017 "Recepción de ítems de ensayo y calibración en la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico".

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD:** Diligenciar el tipo de muestra y el objeto del servicio de análisis y/o diagnóstico.

**Objeto del servicio:** Es el propósito del servicio de análisis y diagnóstico requerido por el cliente interno y/o externo que prestara el laboratorio dependiendo el tipo de muestra, definidos de acuerdo con las necesidades del cliente y con lo establecido en los portafolios de servicios de los laboratorios. El objeto del servicio se definirá según el tipo de muestra entregada al laboratorio:

- **Muestra Oficial:** Muestra tomada por funcionario ICA o un autorizado para tal fin, en el marco de los programas de inspección, vigilancia y control sanitario y fitosanitario del instituto. En este caso, los objetos de análisis y documentación requerida son:

Objeto de servicio	Definición	Documentación requerida
Intercepción (Intercepción - PAPF)	Muestras recolectadas en un envío importado debido a incumplimiento de las reglamentaciones fitosanitarias, asociadas a la detección de una o más plagas durante la inspección de los materiales	Memorando remitido Forma 3-754 <b>SIN FACTURA</b> (para este tipo de servicio no se realiza pago)

Verificación de requisitos fitosanitarios para importación	Muestras generadas a partir de la verificación del cumplimiento de las medidas fitosanitarias específicas establecidas por Colombia concernientes a los envíos que se movilizan hacia el país	Memorando remitido Forma 3-754 DRFI <b>CON FACTURA</b> (para este tipo de servicio se realiza pago según tarifas del año en vigencia).
Inspección en envíos de exportación	Muestras recolectadas en un envío de exportación debido a incumplimiento de las reglamentaciones fitosanitarias, asociadas a la detección de una o más plagas durante la inspección de los materiales.	Memorando remitido Forma 3-754 <b>SIN FACTURA</b> (para este tipo de servicio no se realiza pago)
Verificación de requisitos fitosanitarios para exportación	Muestras asociadas a la verificación del cumplimiento de las medidas fitosanitarias específicas establecidas por los países de destino, concernientes a los envíos que se movilizan hacia esos países.	Memorando remitido Forma 3-754 <b>CON FACTURA</b> (para este tipo de servicio se realiza pago según tarifas del año en vigencia).

- **Muestras de apoyo institucional:** Es la muestra analizada en el marco de la misión institucional y la prestación de servicios de los laboratorios. Los resultados de estas muestras no son comparados contra una garantía y no se emite un concepto técnico. Estas muestras ingresan al laboratorio sin comprobante de pago. Las muestras de apoyo institucional pueden ingresar en los siguientes casos: convenios o proyectos interinstitucionales, muestras provenientes de entidades oficiales; éstas deben tener aprobación de la coordinación, dirección técnica o subgerencia. También se pueden considerar las muestras correspondientes a las analizadas dentro de ensayos de aptitud, pruebas interlaboratorio, testificación de auditoría. En este caso, los objetos de análisis y documentación requerida son:

Objeto de servicios	Definición	Documentación requerida
Servicio de apoyo institucional	Muestra que es analizada previa autorización de un proyecto, convenio o programa, dentro del marco de la misión institucional o de la cooperación a otras entidades. Las muestras de apoyo institucional incluyen también los ensayos de aptitud y las solicitudes de otras entidades oficiales (Policía Nacional, Instituto de Medicina Legal, Instituto Nacional de Salud, etc.)	Convenio, correo soporte de la Dirección Técnica y/o Carta de entendimiento donde se estableció el tipo de servicio que se va a prestar. Programación respectiva o correo de aprobación por el Coordinador o Responsable de Laboratorio de ensayos de aptitud, comparaciones interlaboratorio o testificación de métodos. <b>SIN FACTURA</b> (para este tipo de servicio no se realiza pago).

**1. Número de solicitud:** (para uso exclusivo de diligenciamiento del laboratorio).  
**Número de solicitud:** Código que corresponde a la muestra o conjunto de muestras enviadas a un laboratorio y sobre las cuales existe un registro enviado por el cliente donde se establece el requerimiento del servicio (oficio, memorando o forma); aplica para **SISLAB** generado automáticamente por el aplicativo de la siguiente forma:

Ejemplo: **S0122000001**

S: Solicitud

01: Código del laboratorio (2 dígitos)

24: Año en curso (2 dígitos finales)

0000001: Consecutivo de la solicitud (7 dígitos).

- Para los análisis y diagnósticos por fuera del sistema SISLAB, ingresar el código de manera **MANUAL**, así:

Ejemplo: **S0122M0000001**

S: Solicitud

01: Código del laboratorio (2 dígitos)

24: Año en curso (2 dígitos finales)

M: Manual

0000001: Consecutivo de la solicitud (7 dígitos).

**2. Código de la muestra:** (para uso exclusivo de diligenciamiento del laboratorio).

**Código de la(s) muestra(s):** Es el número asignado a la muestra tan pronto se recibe en el laboratorio, sea que cumpla o no con la calidad técnica requerida para el análisis; aplica para **SISLAB** generado automáticamente por el aplicativo de la siguiente forma:

Ejemplo: **M0122000001**

M: Muestra

01: Código del laboratorio (2 dígitos)

24: Año en curso (2 dígitos finales)

000001: Consecutivo de la muestra (6 dígitos).

- Para los análisis y diagnósticos por fuera del sistema SISLAB, ingresar el código de manera **MANUAL**, así:

Ejemplo: **M0122M000001**

M: Muestra

01: Código del laboratorio (2 dígitos)

24: Año en curso (2 dígitos finales)

M: Manual

000001: Consecutivo de la muestra (6 dígitos).

- Para los laboratorios nacionales, luego de la letra M se puede incluir la letra o la identificación del área interna, en el caso que no se lleve un consecutivo único para el laboratorio. Ejemplo: M0122MA000001.

- Los laboratorios que manejan contramuestras como OGM, para las muestras que vengán acompañadas de una contramuestra, el SISLAB identifica con el

mismo código de la muestra que ingresó. Si se diera el caso de realizar análisis de la contramuestra, esta se analiza con un número de solicitud y reporte diferente al de la muestra.

Para diferenciar la muestra de la contramuestra a este último código se adiciona después de la letra M, la letra C (mayúscula) seguida del mismo número, así;

**SISLAB:**

Ejemplo: **MC0122000001**

M: Muestra

C: Contramuestra

01: Código del laboratorio (2 dígitos)

24: Año en curso (2 dígitos finales)

000001: Consecutivo de la muestra (6 dígitos)

**MANUAL:**

Ejemplo: **MC0122M000001**

M: Muestra

C: Contramuestra

01: Código del laboratorio (2 dígitos)

24: Año en curso (2 dígitos finales)

M: Manual

000001: Consecutivo de la muestra (6 dígitos)

**Campos 3, 4, 5 y 6:** Debe ser diligenciado por el funcionario solicitante del servicio.

**7. INFORMACIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE IMPORTACIÓN:**

Las casillas 7.1 a 7.4 deben ser diligenciadas con la información de la dependencia que solicita el servicio, correspondiente al DRFI (Documento de requisitos fitosanitarios de importación) del material a importar. SISPAP

**8. INFORMACIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE EXPORTACIÓN:**

Las casillas 8.1 a 8.6 deben ser diligenciadas con la información de la dependencia que solicita el servicio, correspondiente a los requisitos fitosanitarios para el material de exportación de acuerdo con el país de destino. SISPAP.

**9. MATERIAL ENTREGADO PARA ANÁLISIS:** En esta casilla se debe informar en qué consiste el material entregado para análisis; tenga en cuenta la cantidad y el estado del material.

**10. SERVICIO SOLICITADO:** Los laboratorios de diagnóstico fitosanitario ofrecen servicios tanto en el área entomológica como fitopatológica. Además, se hace diagnóstico (identificación de la causa de un problema evidente en la muestra entregada), determinación taxonómica (clasificación de la especie de insecto, tomando como referencia sus caracteres morfológicos) y se hacen análisis (determinación de la presencia de una plaga en la muestra). Se recomienda consultar previamente en el laboratorio sobre el tipo de análisis requerido y las tarifas vigentes.

**11. INFORMACIÓN DEL LABORATORIO**

11.1 a 11.4 Estas casillas se diligencian con los datos del laboratorio que recibe la muestra.